

MATERIA: DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE LLAMO A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL GRADO 11°, CON UBICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO INFORMÁTICA IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.

SANTIAGO, 10 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA SIIPERS N° 18317.-

VISTOS: Lo estipulado en los Art. 8, 14 y 17 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo del 2005, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo establecido en el D.F.L. N° 1, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija las Plantas de Personal del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; las disposiciones de Ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la Resolución N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 02 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades; lo establecido en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; además de lo especificado en las Bases Concursales aprobadas por Resolución SIIPERS N° 6952, del 16 de mayo de 2023, de este Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución SIIPERS N° 6952, del 16 de mayo de 2022, y posterior aviso publicado en nuestro sitio web institucional y en un diario de circulación nacional, se llamó a concurso de selección para proveer cargo en la contrata de este Servicio, para desempeñar funciones en el estamento profesional, con ubicación en el Departamento Informática Impuestos Directos e Indirectos, dependiente de la Subdirección de Informática.

2° Que, debido a situaciones emergentes en las prioridades institucionales, se hace necesario reorientar la distribución del ingreso de nuevos funcionarios, hacia otras dependencias del Servicio.

3° Que, para asegurar el éxito de los procesos institucionales, se hace necesario reasignar la vacante destinada al proceso de selección, que fue llamado mediante la Resolución SIIPERS N° 6952, del 16 de mayo de 2021, a otra dependencia del Servicio,

RESUELVO:

En virtud de las consideraciones expuestas, se deja sin efecto el llamado concursal convocado mediante Resolución SIIPERS N° 6952, del 16 de mayo de 2023, del Servicio de Impuestos Internos.

ANOTESE Y PUBLIQUESE

**CLAUDIO DUARTE RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS**

Distribución:
Intranet
Internet